

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 2 DE JUNIO DE 1977

NÚM. 126

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Habiendo sido tomados en consideración por esta Diputación, los proyectos de las obras que a continuación se relacionan, declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

PROYECTOS:

De "Reparación con riego asfáltico del C. V. de Barjas a Vega de Valcarre".

De "Idem ídem del C. V. de Santo Tirso a Friera".

De "Idem ídem del C. V. de Sañientes a Palacios del Sil".

De "Idem ídem del C. V. de Villafraña del Bierzo a Paradaseca".

De "Idem ídem del C. V. de Pezanzanes a Fabero".

De "Acondicionamiento y afirmado del camino de Oencia a Cabarcos —1.ª Fase—".

De "Idem ídem del camino de El Castillo, por Foloso y Campo de la Lomba, a Riello —1.ª Fase—".

De "Idem ídem del camino denominado "El Trechero", de Irian por Camposalinas y Soto a la Ctra. de León a Caboalles, con ramales a Carizal y Santovenia —1.ª Fase—".

De "Acondicionamiento del camino de Cordiñanes a Caín".

De "Idem ídem del camino de Horcadas a la Carretera".

De "Idem ídem del camino de Santa Eulalia a Ambasaguas".

De "Idem ídem del camino de Forná a Losadilla".

De "Idem ídem del camino de Truchillas a Truchas".

León, 28 de mayo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
2849

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 21.958/37.783.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Junta Vecinal de Palacios del Sil, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Junta Vecinal de Palacios del Sil, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 33 kV., de 122 metros de longitud, con entronque en la línea de M.S.P. «Ponferrada-Villablino» y finalizará en un centro de transformación de tipo caseta de 50 kVA., tensiones 33 kV./220-127 V., que se instalará en Palacios del Sil, cruzándose con la línea líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 19 de mayo de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2756

Núm. 1211.—530 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 21.868 - R. I. 6.337/36.987.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 600 metros de longitud, prolongación de la actual a la finca «Monte Grande» que finalizará en un centro de transformación particular emplazado en la finca sita en el término de Valencia de Don Juan.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de mayo de 1977. — El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2759 Núm. 1213.—640 ptas.

Delegación Provincial de Agricultura INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA en León

AMOJONAMIENTO DEL MONTE N.º 551 DE U. P.

El Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro, (P.D. O.M. 4-6-70), con fecha 15 de abril de 1977, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente propuesta:

“Examinado el expediente de amojonamiento del monte n.º 551 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León denominado “Los Valles” de la pertenencia de los pueblos de Valderrueda y La Sota y sito en el término municipal de Valderrueda cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 6 de noviembre de 1962 con una cabida total de 1.296,8500 Has. y pública de 1.256,8975 hectáreas.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones, y en la fecha anunciada al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certificó el Ingeniero Jefe accidental del Distrito Forestal de León, proponiendo luego el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de León en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de León tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte n.º 551 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León denominado “Los Valles” de la pertenencia de los pueblos de Valderrueda y La Sota y sito en el término municipal de Valderrueda.”

La presente resolución pone término a la vía Administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que que-

dan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 20 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

2825

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Cirujales (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Valle Gordo en término municipal de Riello (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 6,00 m. por 4,00 m. de lado y una profundidad de 2,00 m., medidas útiles, dividida en dos cámaras de 3,50 y 2,50 m. de longitud por medio de un tabique perforado.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 2,00 m. por 1,00 m. de lado y una profundidad de 1,00 m.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Valle Gordo, en término municipal de Riello (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2113 Núm. 1227.—490 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 12 de mayo de 1977, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de instalación de tres pasos de peatones en la

Avda. de Mariano Andrés, del que es autor el Técnico Municipal de Tráfico D. Javier Lafuente Montero, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 771.455 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 23 de mayo de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 2767

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 12 de mayo de 1977, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de ejecución de obras de urbanización de un tramo de la calle Reina Berenguela, del que es autor el Arquitecto D. Jesús Arroyo Quiñones, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 2.066.496,64 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 23 de mayo de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 2768

Ayuntamiento de Ponferrada

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso que se convoca al objeto de adjudicar el arrendamiento de los servicios del Bar en las Piscinas Municipales durante la temporada estival de 1977 con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en 20 de los corrientes por la Comisión Municipal Permanente.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente de cumplirse los diez hábiles, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. número, enterado de las condiciones del concurso anunciado por el Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada,

para contratar los servicios de Bar en las Piscinas municipales, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha y con estricta observancia de las mismas que figuran aprobadas en el pliego de condiciones económico administrativas, me comprometo a realizar dichos servicios por la cantidad de pesetas, así como a aportar el utillaje y elementos que en la adjunta relación específico y detalle.

(Lugar, fecha y firma del concursante).

Ponferrada, 27 de mayo de 1977.—
El Alcalde, José Morán Rodríguez.
2827 Núm. 1231.—490 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el "Proyecto de normas subsidiarias y complementarias de planeamiento" del mismo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme establece el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976 de 9 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadangos del Páramo, 19 de mayo de 1977.—El Alcalde, Eloy Hidalgo Fernández. 2738

Ayuntamiento de Balboa

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se reseñan seguidamente, quedan los mismos expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen por los interesados y pertinentes reclamaciones:

a) Padrón de la tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas, tasa sobre tránsito de animales, arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros y tasa sobre rodaje y arrastre.

b) Padrón de arbitrio no fiscal sobre: terrenos sin vallar, limpieza y decoro de fachadas y edificios que carezcan de recogida de aguas residuales, y

c) Padrón de la tasa sobre desagüe de canalones y voladizos en la vía pública y terrenos del común, y arbitrio no fiscal sobre edificios con techados de paja.

Balboa, 21 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible). 2774

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobados por este Ayuntamiento, se exponen al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días,

y a los efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º—Ordenanza y tarifa abastecimiento aguas en el municipio.

2.º—Padrón arbitrio de urbana del año 1975.

3.º Padrones de canalones, alcantarillado, balcones, galerías, letreros y escaparates del año 1976.

Villafranca del Bierzo, 20 de mayo de 1977.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco. 2773

Ayuntamiento de Villablino

En las oficinas de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días, los padrones de los arbitrios municipales sobre fachadas en mal estado de conservación, sobre solares sin vallar, sobre solares sin edificar, sobre tenencia de perros y tasa por reemisión de televisión, durante cuyo plazo de exposición se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Villablino, 20 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible). 2775

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, registrado al número 151-77, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad «Motores, Tractores y Autocamiones, S. A.» (MOTRAUTO), domiciliada en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado Sr. López Dóriga, contra don Luis-Valeriano García Gutiérrez, mayor de edad, industrial y vecino de La Robla, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 198.990 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de D. Luis-Valeriano García Gutiérrez, vecino de La Robla y con su producto pago total al ejecutante «Motores, Tractores y Autocamiones, S. A.», de León, de las ciento noventa y ocho mil novecientas noventa pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos de las letras y a

las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía expido el presente en León, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.
2797 Núm. 1222.—570 ptas.

**

Cédula de citación

En las diligencias que se siguen en este Juzgado con el número 209/77, instadas por D.^a María-Jesús Figueira Moura, de esta vecindad, contra su marido D. Héctor-Manuel Prieto Ordás, que se dice domiciliado en la Avenida Reino de León, núm. 9-10.^o, de esta capital, sobre adopción de medidas provisionales en relación con el matrimonio, mediante la presente cédula se cita en forma y con los apercibimientos legales, al referido D. Héctor-Manuel Prieto Ordás, para que el día once de junio próximo, a las once horas, concurra ante este Juzgado —Palacio de Justicia— al objeto de celebrar la comparecencia acordada para dicho día y hora entre él y su dicha esposa.

Y para que le sirva de citación en forma por desconocerse el actual domicilio de dicho señor, se extiende la presente en León, a 28 de mayo de 1977.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2845 Núm. 1232.—270 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Juan Calvo Serraller, accidental Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 34/77, a instancia de don Francisco López Cueto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cistierna, se tramita expediente de dominio, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Finca rústica, en término municipal de Cistierna, pueblo de Vidanes, al paraje el Calvario, finca núm. 13 del polígono 10 del plano general de Concentración Parcelaria de Vidanes-Sorriba, terreno dedicado a regadío, que linda: Norte, con acequia; Sur, con la número 14 de Laurentina Alvarez Fernández; Este, con acequia que la separa del camino, por donde tiene salida, y Oeste, con carretera de Mansilla de las Mulas-Cistierna. Tiene una extensión superficial de sesenta y siete áreas y setenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna

al tomo 341, libro 69, folio 22, finca 3.833, a nombre de los hermanos don Bernardo, D.^a Francisca, D.^a Oliva y D.^a Rosalía Díez Recio; inscripción primera».

Por el presente se llama a los causahabientes desconocidos de D. Bernardo y D.^a Rosalía Díez Recio, a cuyo nombre figura inscrita la finca, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento si no lo efectúan de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cistierna, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Juan Calvo Serraller.—El Secretario (ilegible).
2783 Núm. 1207.—480 ptas.

**

Don Juan Calvo Serraller, Juez de Primera Instancia accidental de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 12 de 1977, promovido por D. Valentín Díez Gonzalez, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Sabero, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente:

«Casa, en Sabero, calle de San Pedro, de planta y piso, con dos viviendas, cuadra y pajar, antojano y portalón; tiene una superficie total de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, casa de D. Víctor Díez Sánchez; Este, calle de San Pedro o carretera; Sur, carretera y calle del Cementerio, y Oeste calle del Cementerio.

Por el presente se cita a aquellas personas desconocidas o inciertas, a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata a fin de que en término de diez días, comparezcan en autos a hacer uso de su derecho si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Juan Calvo Serraller.—El Secretario (ilegible).

2782 Núm. 1206.—320 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.080/77, seguidos a instancia de Antonio Llamas Fuente, contra Montajes Madrid, S. L., sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día trece de junio, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Montajes Madrid, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticuatro

de mayo de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2833

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.079/77, seguidos a instancia José Antonio Ganado Prieto, contra Montajes Madrid, S. L., sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día trece de junio, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Montajes Madrid, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2834

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE DEHESAS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Escuela de Niños del Barrio de Abajo, el día 19 del próximo junio, en primera convocatoria a las once, y de no reunirse mayoría de usuarios, se celebrará en segunda a las doce de la misma mañana, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.^o—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.^o—Lectura y aprobación, si procede, de la memoria general del año anterior que presenta el Sindicato.
- 3.^o—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos e ingresos del ejercicio del año 1976, que presenta el Sindicato.
- 4.^o—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.
- 5.^o—Asuntos varios, y
- 6.^o—Ruegos y preguntas.

Dehesas a 16 de mayo de 1977.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2688 Núm. 1217.—320 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 212.413/4 y 280.301/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2817 Núm. 1226.—110 ptas.